

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA.

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2019.

Elaborado según las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos emitido por la
CGR (Resolución R-DC-024-2012)

Juan Manuel Picado Perez

10/02/2020

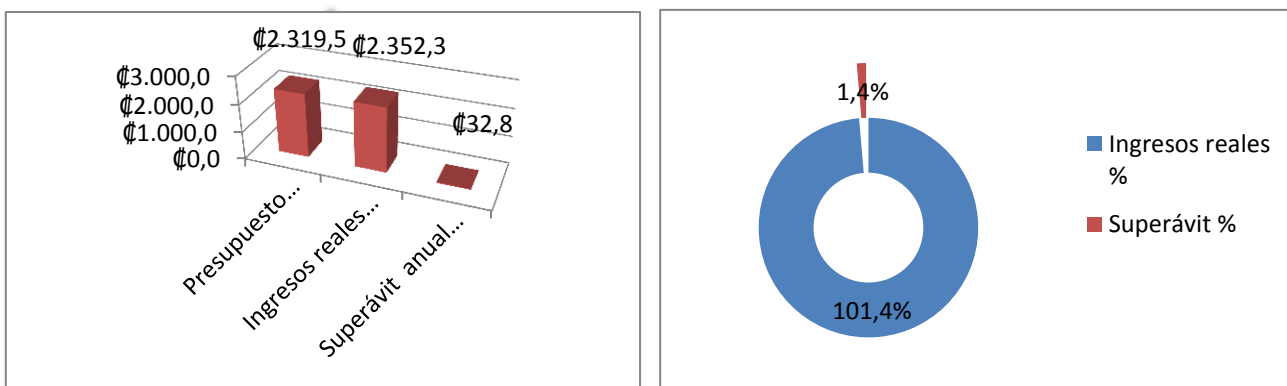
1. Comportamiento de la ejecución de los ingresos y egresos más importantes

1.2 Ejecución presupuesto ordinario 2019 partidas de ingresos de tributos y otros

Se analiza la ejecución presupuestaria de ingresos tributarios y otros en dos escenarios (Partidas sujetas a evaluación incluyendo el impuesto a la construcción estimación que realiza la Dirección de Desarrollo Urbano)

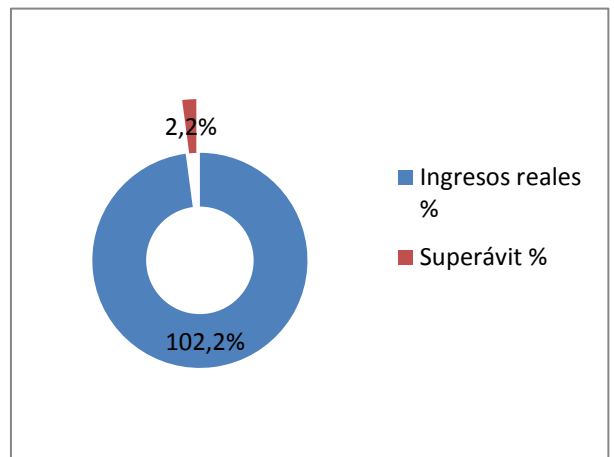
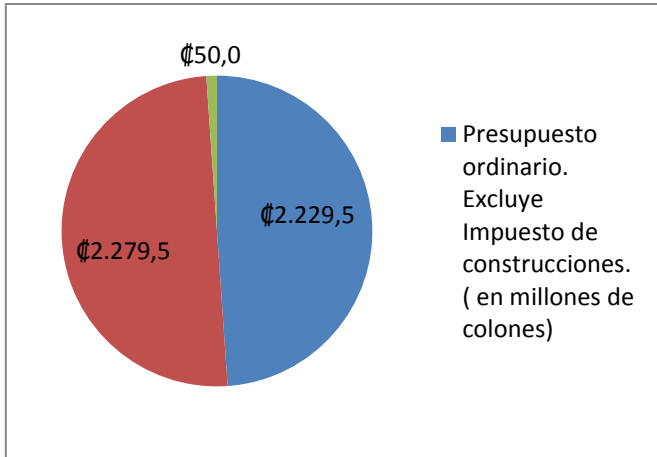
Escenario 1. Presupuesto ordinario € 2.319.5 millones.

Producto de la gestión se recaudó la suma de **€ 2.352.3 millones**, para una recaudación del **101.4%** para un superávit del **1.4%** equivalente a **€ 32.8 millones**.



Escenario 2. Presupuesto ordinario es por la suma de € 2.229.5 millones. Se excluye el impuesto de construcción tanto a nivel de presupuesto como del ingreso generado.

Producto de la gestión se recaudó la suma de **€ 2.279.5 millones**, para una recaudación del **102.2%** para un superávit del **2.2%** equivalente a **€ 50.0 millones**.



Se presentan estos dos escenarios con y sin la partida de Permisos de Construcción es por la razón de que esta clase de ingresos tiende a la baja por existir un acuerdo municipal de declarar estado de emergencia al Cantón de Alajuelita en materia de desarrollo urbano, donde no se autorizan más urbanizaciones ni condominios ante la poca capacidad instalada de centros de educación, centros de salud y colapso de las vías públicas por el crecimiento de la población (este impuesto lo presupuesta la Dirección de Desarrollo Urbano).

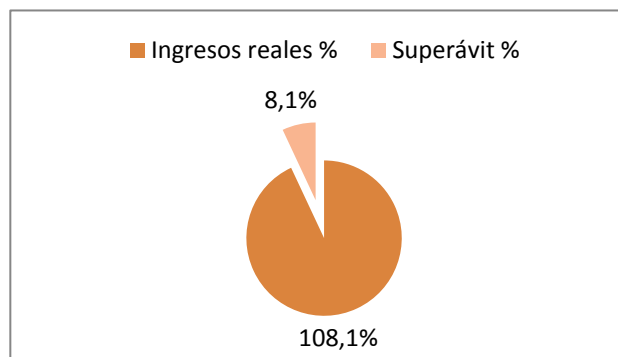
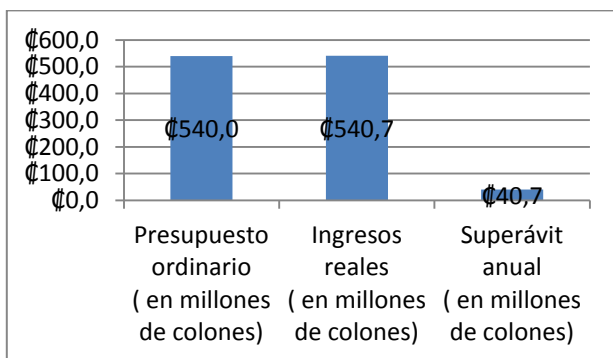
De los ¢ 90.0 millones presupuestados se recaudó ¢ 72.8 millones para una recaudación del 81%.

En términos globales el porcentaje de recuperación del presupuesto ordinario de las partidas sujetas a evaluación (excluyendo el Impuesto de Construcción) es **del 102.2%** e incluyendo el impuesto de construcción el **101.4%** .

ANALISIS DE LAS PARTIDAS Y PROGRAMAS EN MILLONES DE COLONES Y PORCENTAJES

PRIMERO. IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Tiene su fundamento jurídico en la ley 7509 de 1995 y sus reformas; se presupuestó la suma de **¢ 500.0 millones**, se recaudó **¢ 540.7 millones**, para una recaudación del **108.1%**, obteniendo un superávit anual del **8.1%**, que representa un superávit de ingresos respecto a lo presupuestario por **¢ 40.7 millones**.



Cumplimiento de la meta: Se cumplió la meta por medio de las acciones extraordinarias planificadas, tales como:

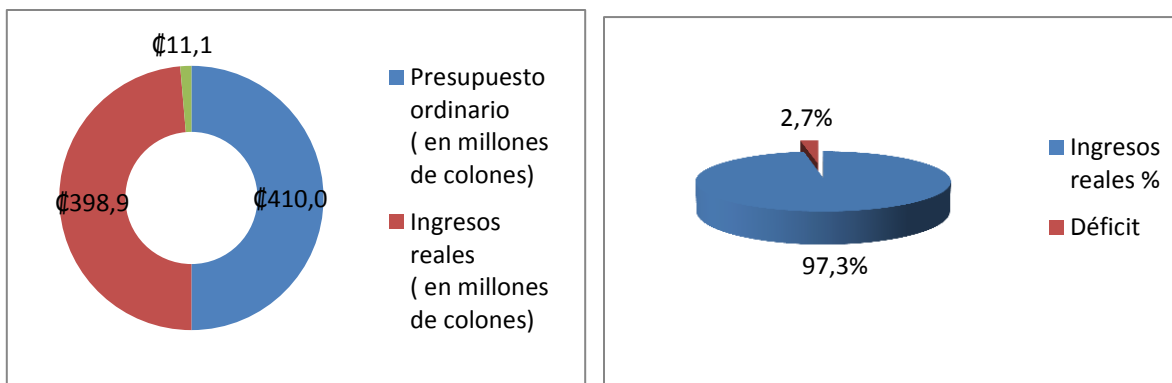
- Recuperación de al menos el 5% del pendiente de cobro al 31-12-2018
- Por la actualización de los imposables de las propiedades en ¢ 35.0 millones por: Declaraciones juradas, hipotecas, permisos de construcción.
- Depuración de fincas y sus contribuyentes,
- Avalúos.

Obstáculos o desviaciones para alcanzar la meta: No las hubo

SEGUNDO. IMPUESTO DE PATENTES

Tiene su fundamento jurídico en la ley 7547 Tarifas Municipales del Cantón de Alajuelita y su Reglamento, Código Municipal y Reglamento de Juegos Permitidos del Cantón de Alajuelita.

Se presupuestó la suma de ¢ 410.0 millones, se recaudó producto de la gestión la suma de ¢ 398.9 millones que representa una recaudación del 97.3% para un déficit del 2.7% que representa ¢ 11.1 millones.



Meta: No se cumple

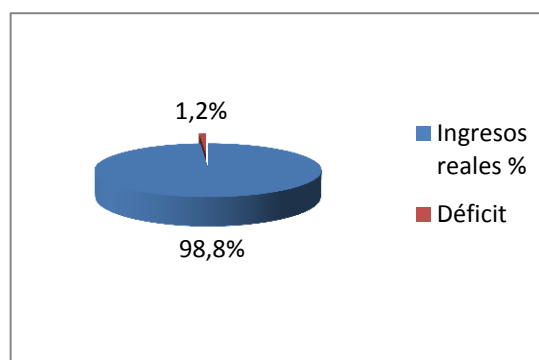
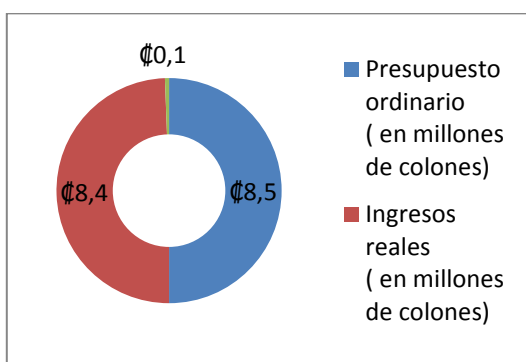
Obstáculos para alcanzar la meta.

Aunque los ingresos reales que se obtuvieron del 97.3% presupuestados es muy satisfactorio; el obstáculo mayor para alcanzar la meta fue que los ingresos presupuestados por Publicidad Exterior de al menos ¢8.1 millones de forma conservadora, no se pudieron obtener ya que la el Reglamento de Publicidad Exterior de la Municipalidad de Alajuelita está impugnado en los tribunales de justicia, y la Alcaldía Municipal ante criterio legal revocó las resoluciones administrativas de cobro a grandes corporaciones como: Coca Cola Femsa, S.A., Florida, S.A, Claro C.R. Telecomunicaciones, Telefónica de Costa Rica, S.A., Cooperativa Productores de Leche Responsabilidad Limitada, lo que solo esas empresas se tenía proyectados recaudar más de ¢ 10.0 millones.

TERCERO. TIMBRES MUNICIPALES PRO-PARQUES NACIONALES

El sustento jurídico se encuentra tipificado en la Ley 7788, Ley de Biodiversidad, artículo 43 que dice “Un timbre equivalente al 2 por ciento (2%) sobre los ingresos por el impuesto de patente municipales de cualquier clase”.

Se presupuestó ₡ 8.5 millones, se recaudó producto de la gestión ₡ 8.4 millones, para una recuperación del 98.8 %, déficit del 1.2% que representa ₡ 0.1 millones.



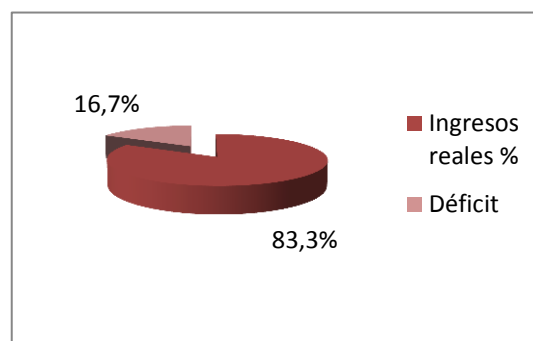
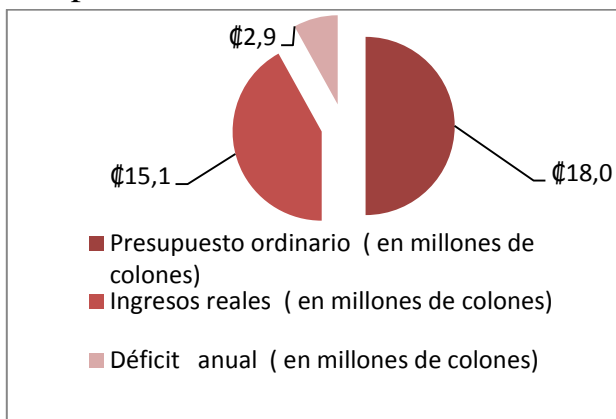
Meta: Se cumple

Obstáculos para alcanzar la meta.
No los hubo.

CUARTO. VENTA DE OTROS SERVICIOS

Son los servicios que presta la municipalidad al contribuyente y a la población en general, respecto a Certificaciones de Usos de Suelo, Constancias varias, y Servicios del Registro Nacional tales como; Certificaciones Literales, Históricos de bienes inmuebles, Planos etc.

Se presupuestó ¢ 18.0 millones, se recaudó ¢ 15.1 millones para una recuperación del 83.3%, un déficit del 16.7% equivalente a ¢ 2.9 millones



Meta: No se cumple

Desviaciones u obstáculos para alcanzar la meta: Se proyectó tener ingresos por ¢ 8.0 millones en certificaciones y renovaciones de uso de suelo, visados de planos, certificaciones de valor, certificaciones de estar al día en el pago de tributos, estos cobros se venían realizando desde varios años atrás.

En el 2019 se dejó de realizar este cobro al determinarse que carecía de sustento legal.

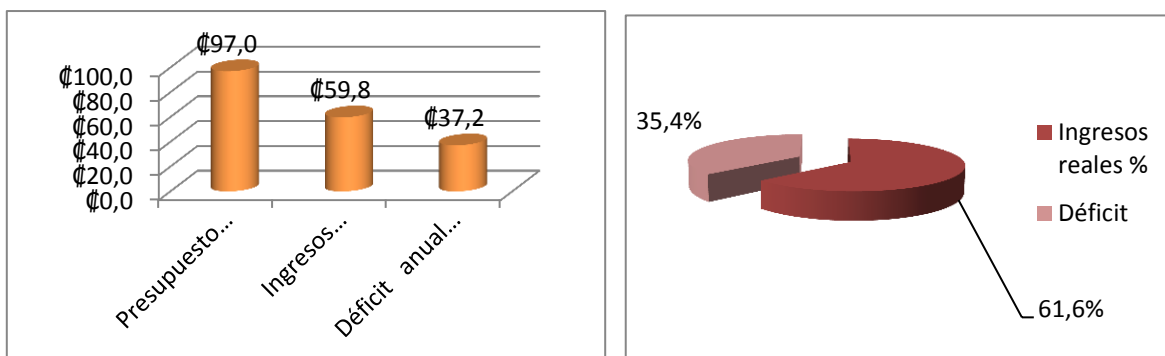
QUINTO. PROGRAMA DE CEMENTERIO

Se fundamenta en la Ley número 5395, Ley General de Salud y su Reglamento

El Cementerio consta de un presupuesto que se planifica con base a las Cuotas de mantenimiento de los arrendatarios particulares, así como de las inhumaciones y exhumaciones, traslados de restos tanto a nivel de particulares como nichos municipales.

Se presupuestó ¢97.0 millones, se recaudó producto de la gestión ¢ 59.8 millones, con un desglose de: Servicios de cementerio, por cuotas de mantenimiento por ¢ 51.5 millones y Derechos de Cementerio por ¢ 8.3

millones, para un ingreso del 61.6%, con un déficit del 35.4%, equivalente a ¢37.2 millones.



Meta: No se cumple

Desviaciones y obstáculos presentados para no alcanzar la meta.

Para el año 2019 se tenía planificado por parte de Legal escriturar el 100% del Cementerio ya que solo un 40% está escriturado, solo se cumplió con la confección del Plano el cual se encuentra visado por el CFIA, quedó pendiente la rectificación de área para la presentación de la información posesoria, al no contar con la escritura no se pudieron realizar los contratos de arrendamiento con

los titulares particulares, lo que no generó ingresos al menos de 1000 particulares a un arrendamiento anual de ¢ 40.000.00 (cuarenta mil colones exactos), ¢ 40.0 millones.

SIXTO. SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, DISPOSICION, DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS SOLIDOS (BASURA).

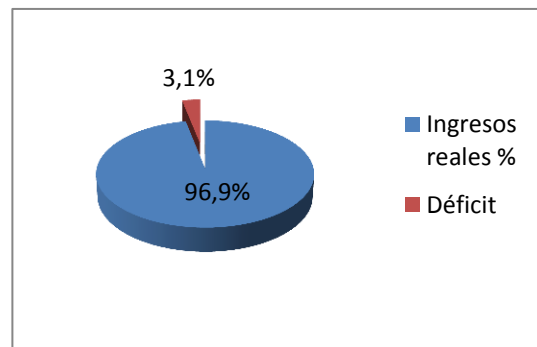
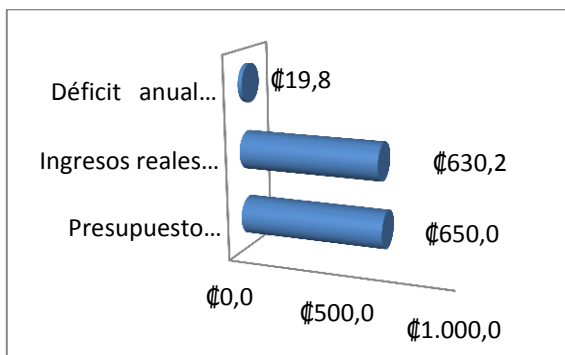
**Este programa tiene su sustento legal en el CAPÍTULO IV
MODIFICACIONES Y DEROGACIONES**

ARTÍCULO 58.- Modificaciones Ley 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos; Modifíquese las siguientes disposiciones: a) Se reforma el artículo 74 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas. El texto dirá: “Artículo 74.- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta. Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios. **En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones**

futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de residuos, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo. Se faculta a las municipalidades para establecer sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la gestión integral de residuos. (el subrayado y la letra en negrita no son del texto original) Además, se cobrarán tasas por los servicios y el mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. Los montos se fijarán tomando en consideración el costo efectivo de lo invertido por la municipalidad para mantener cada uno de los servicios urbanos. Dicho

monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad. La municipalidad calculará cada tasa en forma anual y las cobrará en tractos trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente, que norme en qué forma se procederá para organizar y cobrar cada tasa. (Ver artículo 8 LGIR).

Se presupuestó ¢ 650.0 millones, se recaudó ¢ 630.2 millones para una recuperación del 96.9%, déficit del 3.1% equivalente a ¢19.8 millones.



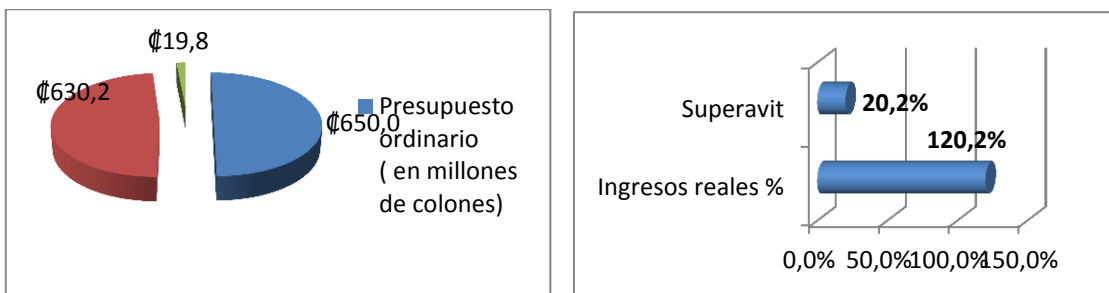
Meta: No se cumple.

Desviaciones y obstáculos para alcanzar la meta: A pesar que la recuperación del 97% de los ingresos proyectados que es bastante satisfactorio, y que el déficit presupuestario de ¢ 19.8 millones relativamente bajo un 3%, por disposiciones de la Alcaldía no se actualizaron las tasas que al menos requería de un ínfimo crecimiento, todo obedeció que para el año 2019 se creó el Programa de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad (Policía Municipal), lo que esto implicó un nuevo tributo para el Cantón.

SETIMO. SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS.

El fundamento legal se deriva del Código Municipal, artículo 74. (Por ser un servicio, son los mismos requerimientos del Programa de recolección, transporte, disposición y tratamiento de los desechos sólidos).

Se presupuestó ₡ 188.0 millones, se recaudó ₡ 226.1 millones para una recuperación del 120.2% para un superávit del 20.2% que representa ₡ 38.1 millones.



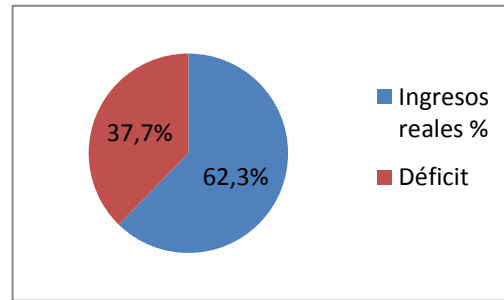
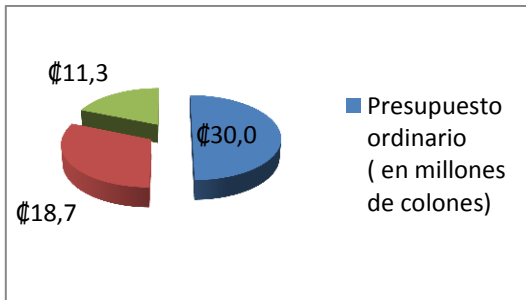
Meta: Se cumple

Obstáculos y desviaciones: No los hubo

OCTAVO. MULTAS VARIAS

Sanciones por incumplimiento a la ley de licores 9047 Ley de expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, Ley de construcciones, Ley 7547 Tarifas municipales del Cantón de Alajuelita y otras establecidas en el Código Municipal.

Se presupuestó la suma de ₡ 30.0 millones, se recaudó ₡ 18.7 millones para una recuperación del 62.3%, déficit del 37.7% que representa ₡ 11.3 millones.



Meta: No se cumple.

Desviaciones y obstáculos para alcanzar la meta:

Las multas por infracciones a la ley de Tarifas de impuestos municipales del Cantón de Alajuelita, así como a la ley de construcciones, ley 9047 Expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, Reglamento de juegos permitidos, Reglamento de publicidad exterior principalmente requiere que el Cantón se mantenga en fiscalización permanente, ya que existen comercios al margen de la ley, de igual manera construcciones; en el año 2018 gran parte de las actividades y acciones del Subproceso de inspección estuvieron involucrados en Seguridad Territorial y ambiental, por lo que se dieron fugas de recursos tanto a nivel de impuestos como de multas ya que una gran parte del comercio y de las construcciones realizan sus actividades de forma clandestina.

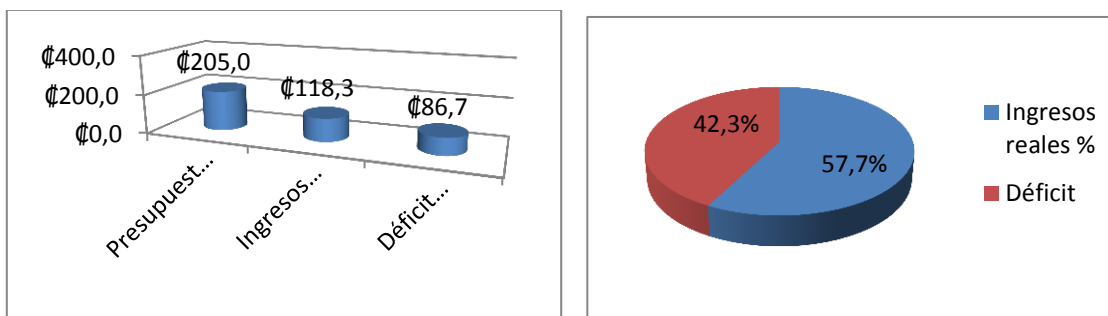
Meta: No se cumple

Desviaciones y obstáculos para alcanzar la meta: Con la creación del Programa de seguridad y vigilancia en la comunidad se proyectó que se iban generar multas varias principalmente por el incumplimiento a ley de licores (horarios de funcionamiento, ventas ilegales de licor, irrespeto a las autorizaciones de las clases para el expendio y comercialización de bebidas alcohólicas), el horario de la policía al final fue hasta las 10:00 pm y la problemática de este tipo de comercios es en las horas de la madrugada. No se pudo cumplir con las expectativas establecidas.

NOVENO. INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE TRIBUTOS

Esta partida de ingresos corresponde el accesorio que sigue al principal, los tributos municipales impuestos, tasas y precios generan intereses producto de la morosidad en el pago.

Se presupuestó ¢ 205.0 millones, se recaudó ¢ 118.3 millones para un 57.7% de recaudación, con un déficit del 42.3% que representa ¢ 86.7 millones



Meta: No se cumple

Obstáculos que no han permitido alcanzar la meta.

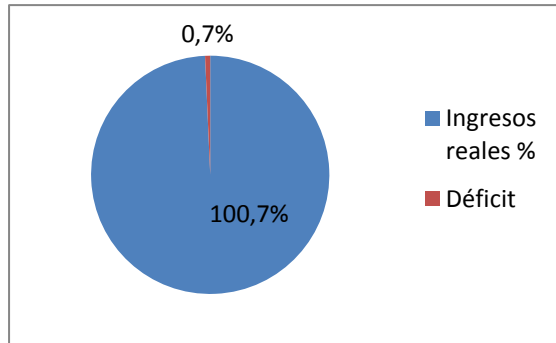
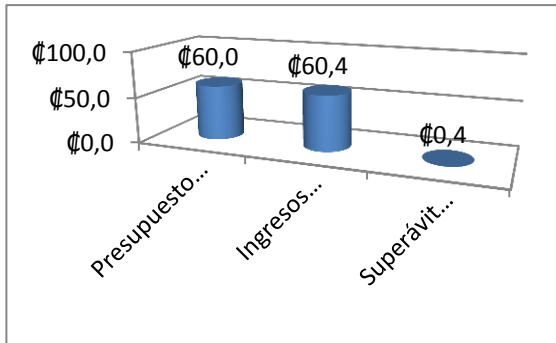
La partida de intereses moratorios en atraso en el pago de tributos, se vieron afectados ya que con el anterior Sistema SIM obsoleto que fue derogado por la adquisición de un Sistema (SAM), robusto de última generación realizó los cobros de las cuentas morosas con la tasa de interés real que establece el Código de Normas y Procedimientos Tributarios como norma supletoria del Código Municipal; no es sino hasta que se migran las bases de datos al nuevo sistema a finales del 2018 que el Desarrollador del programa determina que las tasas que se estaban cobrando alcanzaban **60%, 58% 50%, etc.**

La División Operativa y Evaluativa del Area de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República en su auditoría presenta “ **Informe sobre la Gestión Tributaria de la Municipalidad de Alajuelita**” en el estudio que abarcó el período del 01-07-2007 al 31-07-2017 en el punto 1. Introducción, inciso 1.5. Limitaciones en la ejecución del estudio “ **Las principales limitaciones para realizar el estudio fueron las debilidades imperantes en el sistema de información automatizado de la Municipalidad de**

Alajuelita, así como con el apoyo recibido de la Auditoría Interna de la Institución”. (el subrayado y la negrita no son del texto origi

DECIMO. IMPUESTO DE PATENTE, LEY 9047 EXPENDIO Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

Se presupuestó ¢60.0 millones, se recaudó producto de la gestión ¢60.4 millones, para una recaudación del 100.7% para un superávit del 0.7% equivalente a ¢ 0.4 millones.



Desviaciones y obstáculos para alcanzar la meta: No las hubo
ONCEAVO. Servicio de Policía Municipal.

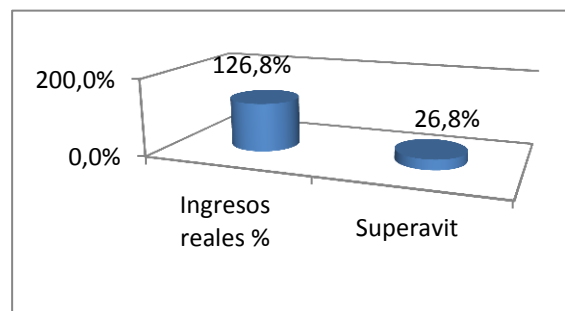
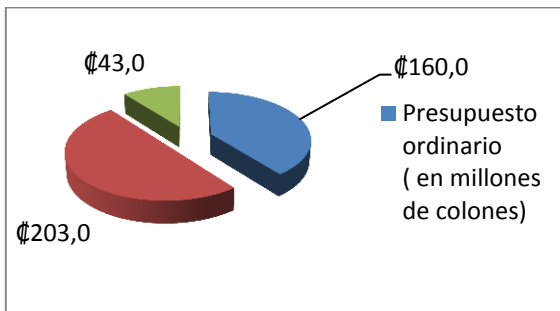
Meta: **Se cumple.**

Obstáculos o desviaciones para alcanzar la meta: **No las hubo.**

ONCEAVO. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD (POLICIA MUNICIPAL)

El fundamento legal se deriva de la ley 9542 Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal con fecha de vigencia del 28-05-2018.

Se presupuestó ¢160.0 millones, se recaudó producto de la gestión ¢203.0 millones, para una recaudación del 126.8% para un superávit del 26.8% equivalente a ¢ 43.0 millones.



Meta: **Se cumple**

Obstáculos o desviaciones para alcanzar la meta: No las hubo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los servicios de recolección, transporte, disposición y tratamiento de los desechos sólidos se obtuvo una recuperación satisfactoria del **97%**, con un pequeño déficit del **3%** y económico del **¢19.8 millones**; en los servicios de aseo de vías y sitios públicos, se cumplió satisfactoriamente con la planificación presupuestaria, obteniendo un superávit del **20.2%**, que refleja un superávit económico de **¢ 38.1 millones**; de igual manera el Programa de seguridad y vigilancia en la comunidad (policía municipal), se obtuvo un superávit del **26.8%** reflejando un superávit económico de **¢ 43.0 millones**. En los servicios en conjunto se obtuvo un superávit **del 44% para un superávit económico de ¢ 61.3 millones**.

En materia de impuestos se alcanzan las metas y se obtienen superávit, en el impuesto de bienes inmuebles al cerrar ingresos por **¢ 540.7 millones**, con un superávit del **8.1%**, para un superávit económico de **¢ 40.7 millones**, de igual manera el impuesto de patente de expendio de bebidas con contenido alcohólico se cumple con el 100% de la meta, el impuesto de patentes muestra una recaudación del **97.3%**, con un déficit de **2.7%** equivalente a **¢ 11.1 millones** de déficit económico; en impuestos se obtiene un superávit del **5.4%**, que corresponde a un superávit económico de **¢ 29.6 millones**.

La partida de intereses moratorios en atraso en el pago de tributos, se vieron afectados ya que con el anterior Sistema SIM obsoleto que fue derogado por la adquisición de un Sistema (SAM), robusto de última generación realizó los cobros de las cuentas morosas con la tasa de interés real que establece el Código de Normas y Procedimientos Tributarios como norma supletoria del C la sotad ed sesab sal nargim es euq atsah onis se on ;lapicinuM ogidó □ nuevo sistema que el Desarrollador del programa determina que las tasas que se estaban cobrando alcanzaban 60%, 58% 50%, etc.

En términos generales de las partidas sujetas a evaluación se alcanzó una recaudación por **¢ 2.279.5 millones** versus lo presupuestado **¢ 2.229.5 millones** para un superávit del **2.2%** y un superávit económico de **¢ 50.0 millones**.

1.2 Principales Egresos

El déficit acumulado al 31 de diciembre del 2019 es por la suma de **¢-184,650,690.60**, lo cual fue posible por un análisis diferente al efectuado a años anteriores del modelo electrónico proporcionado por la Contraloría General de la República, con asesoría el señor Javier Mora Hernández y los funcionarios del área financiera de esta Institución.

El total de egresos fue de ¢2,971,532,119.20 **que equivale al 65% del presupuesto, como se muestra en la siguiente tabla**

Nombre Cuenta	Total Ejecutado	Total		Saldo Financiero
		Presupuestado	Porcentaje Ejecutado	
Programa I	925,024,649.77	1,029,859,571.59	1.35	104,834,921.82
Programa II	1,208,746,009.35	1,388,390,108.09	7.25	179,644,098.74
Programa III	813,499,390.70	996,083,884.44	43.47	182,584,493.74
Programa IV	24,262,069.38	24,375,941.25	12.96	113,871.87
TOTAL	2,971,532,119.20	3,438,709,505.37	65.05	467,177,386.17

Los compromisos establecidos en los formularios 4 y 5 del modelo electrónico para el 2019 es por la suma de fueron por un monto total de ¢316.920.908,46.

El concepto de compromiso es: gastos o egresos contraídos por medio de Orden de Compra u Orden de Pago (contrato), cuya cancelación económica no se realizó al 31 de diciembre del 2019

El detalle de los compromisos es el siguiente:

FORMULARIO Nro. 4
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2019

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	1,459,452,071.84	1,351,717,406.88	0.00	1,351,717,406.88	107,734,664.96
Servicios	505,777,065.17	432,559,032.18	13,723,322.26	446,282,354.44	59,494,710.73
Materiales y Suministros	277,733,872.16	213,097,732.94	10,983,345.88	224,081,078.82	53,652,793.34
Intereses y Comisiones	61,900,000.00	59,361,181.23	0.00	59,361,181.23	2,538,818.77
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Duraderos	655,029,596.85	295,529,040.86	292,214,240.32	587,743,281.18	67,286,315.67
Transferencias Corrientes	334,071,525.42	248,188,673.68	0.00	248,188,673.68	85,882,851.74
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	57,200,000.00	54,158,142.97	0.00	54,158,142.97	3,041,857.03
Cuentas Especiales	100,143,295.93	0.00	0.00	0.00	100,143,295.93
TOTALES	3,451,307,427.37	2,654,611,210.74	316,920,908.46	2,971,532,119.20	479,775,308.17

En el anexo Informe de compromisos se detallan los compromisos.

FORMULARIO 5
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA
INFORME DE COMPROMISOS
Al 31 de diciembre del 2019

Partida	Programa	Partida	Compromisos	Beneficiario	Documento de respaldo
5,01,01,1,04,02	I	1	3,500,000.00	Grace Loaiza Sanchez	OC 180-2019
5,01,01,1,03,01	I	1	44,600.00	Grupo Nacion	OP 581-2019
5,01,01,1,04,99	I	1	400,000.00	Jesus Sequeira	OP 570-2019
5,02,02,1,08,05	II	1	1,896,325.00	Todo en Frenos	OP 582-2019
5,02,02,2,04,02	II	2	3,758,205.00	Todo en Frenos	OP 582-2019
5,02,02,2,04,02	II	2	404,228.51	Geovanny Fallas Portuguez	OP579-2019
5,02,03,1,08,05	II	1	95,000.00	Geovanny Fallas Portuguez	OP 580-2019
5,02,03,2,01,01	II	2	1,112,100.00	Doble SR	OC 209-2019
5,02,03,2,03,02	II	2	177,713.00	Monte Roca	Fact 159323-324
5,02,03,2,04,02	II	2	150,000.00	Geovanny Fallas Portuguez	OP 580-2019
5,02,03,2,04,02	II	2	87,343.37	Farmagro	OC 193-2019
5,02,04,1,04,99	II	1	2,452,247.26	Combisa	fact 107
5,02,10,1,04,99	II	1	1,000,000.00	Carlos Mario Rendon	OC 188,2019
5,02,10,2,01,03	II	2	100,000.00	Carlos Mario Rendon	OC 239-2019
5,02,10,2,99,06	II	2	400,000.00	Carlos Mario Rendon	OC 239-2019
5,02,23,1,04,99	II	1	2,907,150.00	ESM	OP 577-2019, fac 0054
5,02,23,2,99,06	II	2	624,000.00	Ensamble y blindaje Vehicular Naba	OC 214-2019
5,02,23,2,99,06	II	2	55,500.00	Inversiones Centroamericanas	OC 213-2019
5,02,23,2,99,06	II	2	120,640.00	Rojo Valcor	OC 212-2019
5,02,23,5,01,02	II	5	5,792,589.00	Equipo de transporte	OC 207-2019
5,02,25,1,04,99	II	1	225,000.00	Harol J. Barahona Astua	OP-578-2019
5,03,01,02,5,02,01	III	5	96,000.00	Rafael Cascante Hidalgo	OC 179-2019
5,03,02,01,1,08,05	III	1	1,145,000.00	Inversiones Rosavi	OP 529-2019
5,03,02,01,1,08,05	III	1	58,000.00	Nicole F Fonseca Calderon	OP-575-2019
5,03,02,01,2,01,01	III	2	1,318,456.00	Mauvasol	OP 545-2019
5,03,02,01,5,02,02	III	5	2,787,000.00	Cemex	OC 141-2019
5,03,02,01,5,02,02	III	5	88,399,512.00	Asfaltos CBZ	OC 206-2019
5,03,02,01,5,02,02	III	5	109,977,476.32	Constructora Shaan	OC 242-2019
5,03,06,02,5,02,99	III	5	24,852,300.00	Miscelaneos Security	OC 238-2019
5,03,06,03,5,02,99	III	5	10,095,500.00	Torrealianza	OC 237-2019
5,03,06,03,5,02,99	III	5	14,887,868.00	Pro mallas Construcciones e Instalac	OC 236-2019
5,03,06,04,2,03,02	III	2	2,675,160.00	Corporacion el Lagar	OC 157-2019
5,03,06,04,5,01,07	III	5	827,700.00	Consorcio Interamericano del Caribe	OC 235-2019
5,03,06,04,5,01,07	III	5	858,000.00	Torrealianza	OC 234-2019
5,03,06,04,5,01,07	III	5	904,660.00	Torrealianza	OC 234-2019
5,03,06,04,5,02,99	III	5	890,000.00	Torrealianza	OC 234-2019
5,03,06,04,5,02,99	III	5	1,515,823.00	Torrealianza	OC 234-2019
5,03,06,04,5,02,99	III	5	904,660.00	Torrealianza	OC 234-2019
5,03,06,04,5,02,99	III	5	2,000,000.00	Torrealianza	OC 241-2019
5,03,06,04,5,02,99	III	5	3,500,000.00	Torrealianza	OC 241-2019
5,03,06,04,5,02,99	III	5	3,725,000.00	Torrealianza	OC 241-2019
5,04,01,01,5,02,99	IV	5	1,295,192.00	Torrealianza	OC 240-2019
5,04,06,01,5,02,99	IV	5	3,105,000.00	Torrealianza	OC 241-2019
5,04,06,02,5,02,99	IV	5	3,590,721.00	Torrealianza	OC 241-2019
5,04,06,03,5,02,99	IV	5	1,680,000.00	Torrealianza	OC 241-2019
5,04,06,04,5,02,99	IV	5	2,151,800.00	Torrealianza	OC 240-2019
5,04,06,05,5,02,99	IV	5	2,390,600.00	Torrealianza	OC 240-2019
5,04,06,06,5,02,99	IV	5	1,295,192.00	Torrealianza	OC 240-2019
5,04,06,07,5,02,99	IV	5	1,679,995.00	El Lagar	OC 225-2019
5,04,06,08,5,02,99	IV	5	984,000.00	Torrealianza	OC 240-2019
5,04,06,09,5,02,99	IV	5	1,227,652.00	Torrealianza	OC 240-2019
5,04,06,10,5,02,99	IV	5	800,000.00	Torrealianza	OC 240-2019
TOTAL DE COMPROMISOS			316,920,908.46		

A continuación se detalla los movimientos de los recursos de la ley 8114, de acuerdo con el cálculo efectuado para la liquidación de los recursos Unidad Técnica gestión Vial

Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114	
Saldo liquidación 2018 (más intereses)	42,532,601.34
Recibido del ejercicio	694,139,312.75
Total ingreso	736,671,914.09
PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114	
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	670,643,781.60
Total aplicado	670,643,781.60
Suma que debe separarse	66,028,132.49

En el cuadro siguiente tomado del modelo electrónico de la Contraloría General de la República, Relación de ingresos-gasto en servicios comunitarios, podemos observar los servicios y su comportamiento en cuanto a su sostenibilidad, los que se muestran en negativo no se financió por sí mismo como lo es Recolección de Basura, Cementerio y Parques y ornatos, este último por no contar con una tasa de cobro.

RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS						
(Indicar cualquier otro caso no incluido en este cuadro)						
Fecha aprob. tasas						
	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Cementerio	Seguridad y vigilancia	Parques y obras de ornato
1	Ingreso estimado según tasa	226,132,909.53	630,202,183.92	51,531,309.87	202,980,721.94	0.00
2	Egresos de operación del servicio (6)	185,227,695.01	649,728,013.76	79,122,953.64	121,847,064.76	28,613,782.67
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	40,905,214.52	-19,525,829.84	-27,591,643.77	81,133,657.18	-28,613,782.67
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	0.00	0.00	8,260,942.75	0.00	0.00
	- Derecho de cementerio			8,260,942.75		
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	40,905,214.52	-19,525,829.84	-19,330,701.02	81,133,657.18	-28,613,782.67
6	Inversiones del servicio	13,256,880.20	0.00	0.00	0.00	0.00
	Monto aplicado en Proyectos Prog. III	13,256,880.20	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	27,648,334.32	-19,525,829.84	-19,330,701.02	81,133,657.18	-28,613,782.67
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4)/(2+6)	113.93%	96.99%	75.57%	166.59%	0.00%

A continuación se detalla el total pagado en transferencias de ley

Nombre Cuenta	Total Ejecutado
Ministerio de Hacienda (ONT)	14,161,504.17
Junta Administrativa del Registro Nacional Anexo N°4	14,999,999.98
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	19,406,397.70
Juntas de Educación - Juntas de Administración Anexo #:3	49,999,999.99
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuelita	81,500,000.00
Federación Metropolitana de Municipalidades de San José	1,630,243.54
Unión Nacional de Gobiernos Locales	5,920,038.55
Prestaciones legales	18,098,082.25
Asociación Cruz Roja Costarricense Cruz Roja de Alajuelita	5,000,000.00
Indemnizaciones	2,717,100.85
IFAM Amortización sobre Préstamos	15,190,703.36
Amortización Banco Nacional de Costa Rica	4,614,745.49
TOTAL TRANSFERENCIAS	233,238,815.88

Con respecto a la deuda se pagó de la siguiente manera.

IFAM

Por Amortización 15.190.703.36

Por Intereses 33.594.427.12

Banco Nacional de Costa Rica

Por Amortización 38.967.439.61

Por Intereses 25.766.754.11

2. Resultado de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad durante el año 2019.

El resultado de la ejecución es déficit, el cual fue disminuido de forma importante gracias a la asesoría de la UNGL.

2.1 Plan de amortización en caso de déficit.

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA										
Fecha										
Cronograma										
Plan de Acción PARA AMORTIZACION DEL DEFICIT										
OBJETIVOS	Numero de actividad	Acciones o actividades	Fecha de inicio	Finalización	Responsable	aporte al deficit 2020	aporte al deficit 2021	aporte al deficit 2022	aporte deficit al 2023	Total
Crear un Catastro multifinanciado con un enfoque Tributario	5	Creación de la Oficina de valoraciones y bienes inmuebles, con 3 profesionales	jul-16	Permanente	Valoraciones y Bienes Inmuebles	0	15.000.000	15.000.000	15.000.000	45.000.000
	6	Continuar con las notificaciones de los avalúos pendientes de realizar en el cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles.	jul-16	Permanente	Valoraciones y Bienes Inmuebles					
	7	Gestionar la titularización de las propiedades de Instituciones Públicas con el fin de dotar de escrituras a los potenciales propietarios para el cobro respectivo	jul-16	dic-19	Asuntos Jurídicos					
	8	Actualizar y modernizar el catastro municipal e iniciar el proceso de actualización de la plataforma de valores, con el fin de preparar la declaración masiva de bienes inmuebles para el periodo 2017	mar-17	dic-17	Catastro					
Reducir los indicadores de morosidad reflejados en la Administración Tributaria	9	Implementar el cobro judicial con abogados externos	feb-17	Permanente	Administración Tributaria	0	45.000.000	45.000.000	50.000.000	140.000.000
	10	Adquirir un nuevo sistema informático de acuerdo a las necesidades tecnológicas de las instituciones.	abr-17	dic-17	TIC					
	11	Actualización de tasas por servicios comunales y creación de nuevas tasas como la de parques y ornatos	Setiembre 2016	Permanente	Administrador Tributaria					
	12	Fortalecer el área de inspecciones con la contratación de 5 funcionarios dedicados a generar mayor gestión de cobro, fiscalización de obras constructivas y comercios sin licencias municipales.	ago-16	Permanente	Jefe Inspectores					
	13	Creación de una plaza mas de gestor de cobro	feb-17	Permanente	Recursos Humanos					
Elaborado por: Silvia Molina , Edwin Aleman,										
						0,00	60.000.000,00	60.000.000,00	65.000.000,00	185.000.000,00

3. Las Principales desviaciones de mayor Relevancia que afectan los objetivos Metas y Resultados según en cada Programa Presupuestario.

Programa 1:

En el Programa 1 del PAO 2019 las principales desviaciones las podemos encontrar en los aspectos relacionados con la contratación del auditor y el plan de fiscalización debe realizar la auditoria interna a la administración activa como parta de una sana administración.

Asimismo entre otras desviaciones de lo previamente programado se encuentra que no se cumple las metas asignadas al departamento de Tecnologías de la Comunicación y la Información, lo cual impacta negativamente en la integración de los departamentos con las tecnologías de TI.

Entre las metas que no fueron alcanzadas se encuentra la elaboración de un reglamento de Tecnologías de la Información, lo que pone en riesgo del tratamiento y utilización de la información que se guarda en los sistemas, ya que no se cuentan con guías estandarizadas que oriente y regulen sus usos.

Por otra parte no se logra la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación lo que impide a la municipalidad guiarse con un marco tecnológico moderno que se acople en conjunto con los otros instrumentos de planificación de institucional.

Otra desviación que debe ser señalada es que no se logra iniciar la identificación de los procesos de tramitología para los diferentes trámites y procesos municipales, lo cual puede provocar un atraso importante en la generación de facilidades a los usuarios. Esto según la ley 8220.

Programa 2

En este programa se encuentra que las principales desviaciones respecto a lo programado son la elaboración y ejecución de un programa de iluminación de espacios públicos lo cual impacta directamente en el cotidianidad de la población del cantón de Alajuelita, así como acrecentar la sensación de inseguridad de la personas habitantes del cantón.

Así también no se conoce las solicitudes de las comunidades para iluminar los diferentes espacios comunales, lo cual incluso se encuentra referenciado en los instrumentos de planificación de mediano y largo plazo.

Es de acotar que las diferentes metas que tenían el Concejo Municipal y con contenido presupuestario no fueron ejecutadas, por diferentes aspectos administrativos.

En este programa se encontraban varias metas sobre el medio ambiente no obstante, fueron suplidas en forma parcial por brindarle prioridad a las metas sobre gestión de riesgos de desastres. Por lo que parcialmente el tema ambiental fue desarrollado por el departamento de gestión ambiental.

Programa 3

En este programa las principales desviaciones la podemos encontrar la falta de ejecución de las metas de infraestructura referentes a la biblioteca municipal y el desarrollo del plantel municipal.

Sobre la biblioteca municipal se indica que se requiere lineamientos sobre lo que se pretende ejecutar sobre los recursos de la biblioteca y sobre el desarrollo del plantel se indica que se solo se realiza la compra de materiales, para el cerramiento.

4. El desempeño Institucional y Programático según la eficiencia eficacia economía y calidad según el logro de los objetivos metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia.

Programa 1 nivel alcanzado eficacia y metas más relevantes.

El nivel de la eficacia del programa según la matriz facilitada por la CGR fue de un 75.6 %, entre las metas más importantes a destacar en este programa presupuestario son las siguientes:

- Sesiones del CCCI para proyectos de gobernanza multinivel.
- Capacitaciones a los Concejos de Distrito
- Avances en las etapas de trabajo para conformación del Plan Regulador del cantón.

Programa 2 nivel alcanzado eficacia y eficiencia y metas más relevantes.

El nivel de eficacia del programa según la matriz facilitada por la CGR fue de un 65% entre las metas más importantes a destacar en este programa presupuestario son las siguientes:

Se brinda los servicios públicos municipales tales como: aseo de vías, recolección de residuos sólidos, y la policía municipal se fortalece con la video protección.

Así también se establece el convenio con Senasa.

Programa 3 nivel alcanzado eficacia y eficiencia y metas más relevantes.

El nivel de eficacia del programa según la matriz facilitada por la CGR fue de un 71% entre las metas más importantes a destacar en este programa presupuestario son las siguientes:

- La ejecución del Plan de Mantenimiento de la UTGV, la cual está alineada con el Plan Quinquenal.
- La Inversión en las Canchas del Parque Central.
- La ejecución de proyectos de presupuestos participativos.
- La ejecución de un Plan de Recuperación de espacios públicos.

Programa 4 nivel alcanzado eficacia y eficiencia y metas más relevantes.

El nivel de eficacia del programa según la matriz facilitada por la CGR fue de un 100% entre las metas más importantes a destacar en este programa presupuestario son las siguientes:

En este programa destaca la adjudicación para la construcción de la totalidad de las partidas específicas asignadas.

5. Desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica social y ambiental según los objetivos y metas contenidos en los planes nacionales y municipales.

El fin público de la municipalidad se encuentra definido en el artículo 1 de la ley 7794 que define:” el municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón que promueven y administran sus propios intereses.”

De esta forma el Gobierno Local se involucra en los diferentes intereses de la población de Alajuelita, entre los principales aportes que se han generado al desarrollo local se encuentra los establecidos en los instrumentos de Planificación de mediano y largo plazo.

En estos instrumentos se establecieron diferentes proyectos y metas estratégicas que se han instrumentalizado en el Plan Anual Operativo 2019.

En el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2013-2023 se puede realizar la vinculación de las siguientes áreas estratégicas:

- **Área Estratégica Desarrollo Socio Cultural**

Se desarrolló todo un programa de actividades artísticas y culturales, apoyadas financieramente por un presupuesto definido de los ingresos por patentes de venta de bebidas alcohólicas.

Se ejecutó el presupuesto para la asignación de becas municipales para apoyar económicamente a los estudiantes del cantón de Alajuelita.

La escuela de música siguió su curso permitiendo el desarrollo de las habilidades musicales en los niños y niñas del cantón.

Se ejecutó el presupuesto participativo a través de los concejos de distrito, los cuales presentaron varios proyectos para el mejoramiento de áreas públicas de las comunidades. Así también la inversión de las partidas específicas en el mejoramiento de la infraestructura comunal.

- **Área Estratégica Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.**

Se realizaron diferentes capacitaciones con las comunidades para la gestión del riesgo y la atención de las emergencias, así como se desarrolló el programa de ambientados promoviendo el reciclaje en el cantón.

Se realizan las sesiones de validación del Plan Regulador y se desarrolla la audiencia pública para la validación del Plan Regulador.

- **Área estratégica Seguridad Humana y Ciudadana y Socio ambiental**

Se implementa el video vigilancia por medio de cámaras instaladas en los puntos estratégicos recomendados por la fuerza pública y se fortalece el servicio de policía municipal.

- **Área Estratégica Educación**

Se ejecutó el presupuesto para la asignación de becas municipales para apoyar económicamente a los estudiantes del cantón de Alajuelita.

Área Infraestructura

En esta área estratégica durante el año 2019, se programó la realización de diferentes obras de infraestructuras comunales, las cuales se detallan a continuación

- Mejora de las canchas del Parque Central de Alajuelita, con una inversión de 25.000.000 colones
- Ejecución de Proyectos de Mejoramiento Comunal mediante los presupuestos participativos.
- Plan de Acción de Recuperación de espacios públicos con una inversión de 25.000.000 millones de colones.

Área Servicios Públicos.

Se brindan los servicios de recolección de basura, aseo de vías y se abre el cobro del servicio de seguridad y vigilancia comunitaria el cual se cubre con 10 plazas de policía municipal.

Así también se brinda el servicio de parque y ornatos de forma limitada, considerando que el servicio no se ha puesto al cobro.

Área Participación Ciudadana y Democracia Local.

Se realiza una capacitación a los concejos de distrito para la presentación de proyectos de los presupuestos participativos del reglamento de patentes de licores y para la presentación de proyectos de la ley 7575 de partidas específicas.

A nivel del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 a nivel del gobierno central se presentan los siguientes ejes estratégicos en los cuales se realizan la vinculación desde el gobierno local de Alajuelita.

- **Infraestructura Movilidad y Ordenamiento Territorial**

En esta área estratégica del Plan Nacional de desarrollo se pueden agrupar los siguientes proyectos ejecutados por el Gobierno Local de Alajuelita.

Plan Quinquenal de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Mejoramiento de la Infraestructura de las Canchas del Parque de Alajuelita.

Plan de Recuperación de Espacios Públicos.

Se realizaron las visitas a las comunidades y se realizó la consulta pública para la implementación del Plan Regulador

- **Seguridad Humana**

En esta área se abarca el presupuesto municipal asignado en Becas municipales y el plan de Trabajo ejecutado por la oficina de la Mujer.

6. La Situación económica Financiera global de la situación de la Municipalidad.

El déficit de la municipalidad de Alajuelita, con la asesoría del Lic. Javier Mora de UNGL, tuvo una importante disminución lo que debe ser focalizado y sumar esfuerzos para que durante el año 2020, siga bajando y permita que los ingresos que se generan anualmente dedicarlo a proyectos de impacto cantonal.

Al analizar los principales ingresos del Gobierno Local, tales como impuesto de bienes inmuebles tuvo un superávit financiero según el ingreso programado en comparación con el ingreso real, este superávit fue de 8.1% lo que implicó un superávit de 40.000.000 colones, Mientras que el programa de patentes presento un déficit de 2.7%.

Entre los servicios públicos municipales que se brindan, es importante focalizar que el único servicio que presentan un déficit es el servicio de recolección de residuos sólidos el cual es un déficit de 3.1%, ya que los servicios de aseo de vías y sitios públicos y seguridad y vigilancia en la comunidad presentaron superávits financieros.

Así también es importante acotar que el servicio de recolección de residuos sólidos tiene una tasa que no ha sido actualizada y el servicio de parque ornatos el cual se brinda de forma limitada, pero no se ha abierto el programa presupuestario de cobro de este servicio.

De esta forma se puede concluir que la municipalidad lleva unos servicios municipales con buena salud financiera, pero que no se debe descuidar el servicio de recolección de basura y considerar la puesta en cobro del servicio de parques y ornatos.

Así como fortalecer las asesorías que brinda que la UNGL en materia financiera municipal con el objetivo de incorporar las mejoras practicas del ambiente municipal, en el departamento de contabilidad y presupuesto.

7. Medidas Correctivas y acciones para fortalecer la gestión institucional.

1. Realizar una reunión mensual con las jefaturas de los procesos y subprocesos para mejorar los procesos monitoreo y seguimiento al Plan Anual Operativo y PAO-Presupuestos Extraordinarios.
2. Solicitar una mayor asesoría a la Unión de Gobiernos Locales, con el fin de implementar las mejoras prácticas en aspectos tales como presupuesto, Financiero contable y demás áreas estratégicas municipales.
3. Promover la instalación de sistemas de información que integren los procesos de presupuesto y planificación para mejorar la eficacia de los recursos públicos.
4. Revisar en conjunto con la asesoría de la Unión de Gobiernos Locales la estructura de organigrama y manual de puestos de la municipalidad con el fin de realizar ajustes que permitan alcanzar las metas con mayor eficacia y eficiencia.